



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2005	Lunes 12 de septiembre	Número 173

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Notificación de iniciación de procedimiento. Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 2. 690/2004. Pág. 2.

De Burgos núm. 3. 583/2004. Págs. 2 y 3.

De Burgos núm. 3. 369/2004. Pág. 3.

ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Adecuación del coto de caza BU-10.732 de Talamillo del Tozo - Basconcillos del Tozo. Pág. 3.

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Impugnaciones. Pág. 3.

— AYUNTAMIENTOS.

Miranda de Ebro. Ampliación de la oferta de empleo público correspondiente al año 2005. Pág. 3.

Nombramiento del puesto de Jefatura de Negociado del Servicio de Atención al Ciudadano (SAC). Pág. 4.

Villaverde del Monte. Pág. 4.

Tejada. Pág. 4.

Valle de las Navas. Pág. 4.

Cebreco. Pág. 5.

Lerma. Pág. 5.

Solarana. Pág. 5.

Nebreda. Págs. 5 y 6.

Berberana. Pág. 6.

Zael. Pág. 6.

Junta de Villalba de Losa. Pág. 6.

Jurisdicción de San Zadornil. Págs. 6 y 7.

ANUNCIOS URGENTES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 7 y 8.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Sección de Servicios. Págs. 8 y 9.

Miranda de Ebro. Pág. 9.

Aranda de Duero. Concurso oposición de una plaza de Cabo de Bomberos del Servicio contra Incendios y Salvamento. Pág. 9.

Vilviestre del Pinar. Concurso del suministro de «Equipamiento de Casa Fundación Juan José Vicente». Págs. 9 y 10.

Villalbilla de Burgos. Pág. 10.

Padilla de Arriba. Págs. 10 y 11.

Roa. Pág. 11.

Valle de Manzanedo. Págs. 11 y 12.

Campillo de Aranda. Pág. 12.

— JUNTAS VECINALES.

Vivar del Cid. Pág. 11.

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación. Delegación de competencias conferidas por determinados Ayuntamientos de la provincia, en relación con la compensación por el Estado de los beneficios fiscales concedidos en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Pág. 12.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efec-

tuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

Burgos, 29 de agosto de 2005. — La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200506586/6550. — 34,00

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuántia (euros)
BU-1272/04	Acuerdo de iniciación	Roberto Varona Alonso	71286885H	C/ Urb. Virgen de Begofía, 3, 1.ª A - Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200722/2004.
01030.

Número autos: Demanda 690/2004.

Número ejecución: 162/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Mohamed Bouzana.

Demandado: Iboto Construcción, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 162/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Mohamed Bouzana contra la empresa Iboto Construcción, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto, decretando embargo, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en la cuenta corriente de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que las Entidades Bancarias Caja de Burgos y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria actúen como depositarias o meras intermediarias, hasta cubrir el importe total del principal adeudado, más intereses y costas calculadas. Librese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Y adviértase:

A) Que el pago que, en su caso, hiciera a la demandada no será válido (artículo 1.165 del C.C.) y, que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258 y 273 de la L.P.L.).

C) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (artículo 257.1.ª, 2.ª del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238.3.ª de la L.P.L.

Asimismo se decreta el embargo sobre los siguientes vehículos que aparecen como de propiedad del apremiado:

- 8140 CLW Audi/TT.
- BU-2025-W Renault/R Trafic 9.
- BU-6972-P Renault/Express 1.2.

Librese despacho al Registro Mercantil -Bienes Muebles, Vehículos-, a fin de que se proceda a anotar el embargo acordado sobre los vehículos indicados aun cuando pesen cargas, remitiendo copia de la hoja registral tras la anotación practicada y todo ello en el término de cinco días.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1.ª de la L.P.L.).

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma, S.S.ª, el Magistrado-Juez. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Iboto Construcción, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 1 de septiembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200506593/6565. — 80,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300606/2004.
01000.

Número autos: Demanda 583/2004.

Número ejecución: 265/2004.

Materia: Ordinario.

Demandados: Alial, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 265/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Florin Dragne, contra la empresa Alial, S.L., se ha dictado, en el día de hoy, auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. —

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 1.608,64 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad. — El Magistrado-Juez. — La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alial, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 1 de septiembre de 2005. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200506591/6566. — 40,00

N.I.G.: 09059 4 0300378/2004.
01000.

Número autos: Demanda 369/2004.

Número ejecución: 229/2004.

Materia: Ordinario.

Demandados: Alial, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Dña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 229/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don George Anton y don Iacob Anton, contra la empresa Alial, S.L., se ha dictado, en el día de hoy, auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. —

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 5.193,25 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad. — El Magistrado-Juez. — La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alial, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 1 de septiembre de 2005. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200506592/6567. — 38,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Solicitud de adecuación del coto privado de caza BU-10.732

Por la Junta Vecinal de Talamillo del Tozo, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza BU-10.732 de Talamillo del Tozo - Basconcillos del Tozo (Burgos), con una superficie de 1.714 hectáreas.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente

de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, cuantas personas se hallen interesadas, puedan examinar el expediente, en las oficinas de este Servicio Territorial, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 18 de agosto de 2005. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A., José Luis Gonzalo Nebreda.

200506444/6570. — 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE IMPUGNACIONES

Con aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don José Luis López Alonso, con número de afiliación 090039067460, que el 24 de junio de 2005 el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, ha resuelto estimar el recurso de alzada presentado el 20 de junio de 2005 contra el embargo de cuenta bancaria, ordenando por tanto, el levantamiento del embargo por importe de 550,77 euros.

Contra la mencionada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El interesado podrá comparecer en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en la calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, en el plazo de los diez días siguientes a esta publicación para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Burgos, a 29 de agosto de 2005. — La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200506619/6571. — 34,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Ampliación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos) correspondiente al año 2005

La Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de agosto de 2005, acordó ampliar la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2005, en los siguientes términos:

1) Ampliar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2005, mediante la inclusión de las siguientes plazas:

Funcionarios de carrera:

Grupo según artículo 25 Ley 30/84: C. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: 5. Denominación: Agente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 26 de agosto de 2005. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200506580/6554. — 34,00

*Nombramiento por el sistema de libre designación
del puesto de Jefatura de Negociado del Servicio
de Atención al Ciudadano (SAC)*

Por Decreto de Alcaldía, de fecha 25 de agosto de 2005, se resuelve efectuar nombramiento por el sistema de libre designación a favor a don Miguel Angel Gómez de Tobalina, para el puesto de Jefe de Negociado del Servicio de Atención al Ciudadano (SAC). El funcionario nombrado deberá cesar en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, debiendo asimismo tomar posesión del puesto de trabajo adjudicado en el plazo de tres días hábiles, a contar del cese.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 30 de agosto de 2005. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200506581/6555. – 34,00

Ayuntamiento de Villaverde del Monte

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 2005, el presupuesto general de 2005, y sometido a información pública mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 139, de 22 de julio, y en el tablón de anuncios municipal, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el referido acuerdo, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho presupuesto se entiende elevado a definitivo, sin necesidad de resolución expresa, y se publica resumido por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	40.552,95
3.	Tasas y otros ingresos	18.100,00
4.	Transferencias corrientes	26.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	16.100,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	174.776,22
Total de ingresos		276.329,17

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	12.373,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	63.716,36
3.	Gastos financieros	491,66
4.	Transferencias corrientes	17.200,62
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	180.117,05
9.	Pasivos financieros	2.430,48
Total de gastos		276.329,17

Igualmente se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

Funcionario: Una plaza de Secretaría-Intervención. Agrupada.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, citado.

En Villaverde del Monte, a 29 de agosto de 2005. – El Alcalde, Luis María Vegas García.

200506597/6573. – 34,00

Ayuntamiento de Tejada

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por esta Corporación, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica, resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	6.851,00
3.	Tasas y otros ingresos	2.000,00
4.	Transferencias corrientes	49.180,00
5.	Ingresos patrimoniales	18.208,00
Total ingresos		76.239,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	7.672,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	35.067,00
4.	Transferencias corrientes	3.500,00
6.	Inversiones reales	30.000,00
Total gastos		76.239,00

Asimismo, y a los efectos previstos en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

Funcionarios. –

Número: 1. Escala: Habilitación Nacional. Subescala: Secretaría-Intervención.

Tejada, a 27 de junio de 2005. – El Alcalde, Alfredo Abajo Alonso.

200506607/6578. – 34,00

Ayuntamiento de Valle de las Navas

Habiéndose solicitado por don Lorenzo Martínez Arnaiz, licencia urbanística previa autorización de uso excepcional de suelo rústico, se tramita en este Ayuntamiento expediente para construir una vivienda unifamiliar en suelo rústico común, ubicada en la parcela número 5.213, polígono 513, en la localidad de Tobes y Rahedo, municipio de Valle de las Navas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, dicho expediente se somete a información pública a efectos de reclamaciones, por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Rioseras, a 18 de agosto de 2005. – El Alcalde, Miguel Bernal González.

200506407/6557. – 34,00

Ayuntamiento de Cebrecos

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por esta Corporación, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica, resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	8.348,70
3.	Tasas y otros ingresos	9.180,00
4.	Transferencias corrientes	117.161,86
5.	Ingresos patrimoniales	17.727,60
Total ingresos		152.418,16

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	4.700,16
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	22.134,00
3.	Gastos financieros	3.060,00
4.	Transferencias corrientes	2.244,00
6.	Inversiones reales	106.000,00
9.	Pasivos financieros	14.280,00
Total gastos		152.418,16

Asimismo, y a los efectos previstos en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

Funcionarios. —

Número: 1. Escala: Habilitación Nacional. Subescala: Secretaría-Intervención.

Cebrecos, a 27 de junio de 2005. — El Alcalde, Alberto Merino Alonso.

200506608/6579. — 34,00

Ayuntamiento de Lerma

Por el Promotor Carcedo y Ojeda, S.A., se solicita licencia de obras y actividad para reforma de local para instalación de restaurante sito en Plaza de San Blas, número 6 del término municipal de Lerma (Burgos).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre periodo de información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las alegaciones oportunas.

Lerma, a 30 de agosto de 2005. — El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200506617/6587. — 34,00

Ayuntamiento de Solarana

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por esta Corporación, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica, resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del

artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	13.052,00
2.	Impuestos indirectos	1.200,00
3.	Tasas y otros ingresos	9.453,00
4.	Transferencias corrientes	35.796,00
5.	Ingresos patrimoniales	21.749,00
Total ingresos		81.250,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	10.450,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	28.800,00
4.	Transferencias corrientes	3.000,00
6.	Inversiones reales	39.000,00
Total gastos		81.250,00

Asimismo, y a los efectos previstos en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

Funcionarios. —

Número: 1. Escala: Habilitación Nacional. Subescala: Secretaría-Intervención.

Solarana, a 27 de junio de 2005. — El Alcalde, Fermín Briónes Alonso.

200506609/6580. — 34,00

Ayuntamiento de Nebreda

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por esta Corporación, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica, resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	14.620,00
3.	Tasas y otros ingresos	16.993,00
4.	Transferencias corrientes	51.130,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.910,00
Total ingresos		98.653,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	10.313,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	47.140,00
4.	Transferencias corrientes	3.200,00
6.	Inversiones reales	38.000,00
Total gastos		98.653,00

Asimismo, y a los efectos previstos en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

Funcionarios. —

Número: 1. Escala: Habilitación Nacional. Subescala: Secretaría-Intervención.

Nebreda, a 27 de junio de 2005. — El Alcalde, Pedro Martín Barbero.

200506610/6581. — 34,00

Ayuntamiento de Berberana

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por esta Corporación, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica, resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	13.525,00
3.	Tasas y otros ingresos	16.000,00
4.	Transferencias corrientes	89.468,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.000,00
9.	Pasivos financieros	35.000,00
Total ingresos		168.993,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	18.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	48.893,00
3.	Gastos financieros	5.000,00
4.	Transferencias corrientes	4.000,00
6.	Inversiones reales	72.200,00
9.	Pasivos financieros	20.000,00
Total gastos		168.993,00

Asimismo, y a los efectos previstos en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

Funcionarios. —

Número: 1. Escala: Habilitación Nacional. Subescala: Secretaría-Intervención.

Berberana, a 27 de junio de 2005. — El Alcalde, José Miguel Ramírez Robredo.

200506611/6582. — 34,00

Ayuntamiento de Zael

Por doña Adoración Saiz Saiz, se solicita de este Ayuntamiento licencia ambiental para realizar la actividad ganadera de hasta 141 ejemplares de ganado ovino en una nave ganadera-tenada sita en Carretera Villamayor de los Montes, número 48 de esta localidad de Zael, de acuerdo con el régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, cuya entrada en vigor se ha producido el pasado día 27 de mayo. Dicha explotación, con el número de explotación agraria (CEA) 094801001, está a nombre de don Nicolás Díez Sampedro, actualmente.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de esta Comunidad Autónoma, se abre un periodo de información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan formular las alegaciones,

reclamaciones u observaciones que se tengan por convenientes, a cuyo efecto se hace saber que la documentación se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, donde podrá ser examinada durante el plazo indicado.

Zael, a 30 de agosto de 2005. — El Alcalde, Maximiano Rebollares Abad.

200506557/6558. — 34,00

Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por esta Corporación, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica, resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	12.912,00
3.	Tasas y otros ingresos	24.250,00
4.	Transferencias corrientes	110.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	18.500,00
Total ingresos		166.162,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	15.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	58.262,00
4.	Transferencias corrientes	4.000,00
6.	Inversiones reales	88.000,00
Total gastos		166.162,00

Asimismo, y a los efectos previstos en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

Funcionarios. —

Número: 1. Escala: Habilitación Nacional. Subescala: Secretaría-Intervención.

Junta de Villalba de Losa, a 27 de junio de 2005. — El Alcalde, José Losa Orive.

200506612/6583. — 34,00

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por esta Corporación, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica, resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	8.431,00
3.	Tasas y otros ingresos	15.000,00
4.	Transferencias corrientes	222.618,00
5.	Ingresos patrimoniales	158.660,00
Total ingresos		404.709,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	62.770,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	164.939,00
3.	Gastos financieros	3.200,00
4.	Transferencias corrientes	4.000,00
6.	Inversiones reales	150.000,00
9.	Pasivos financieros	19.800,00
Total gastos		404.709,00

Asimismo, y a los efectos previstos en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

Funcionarios. —

Número: 1. Escala: Habilitación Nacional. Subescala: Secretaría-Intervención.

Jurisdicción de San Zadornil, a 18 de agosto de 2005. — El Alcalde, Lucio Bodega Salazar.

200506613/6584. — 34,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se otorga, a Iberdrola Distribución, S.A.U., autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución de línea subterránea de media tensión en Burgos. Expediente: 26.875.

Antecedentes de hecho. —

Con fecha 18 de mayo de 2005, la compañía mercantil Iberdrola Distribución, S.A.U., solicitó autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación eléctrica que más adelante se detalla.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fecha 30 de junio de 2005 en el «Boletín Oficial» de la provincia, el anuncio de información pública para autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remitió copia del proyecto al Ayuntamiento de Burgos, remitiendo, con fecha de entrada de 29 de julio de 2005, informe favorable del mismo.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

— Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía.

Este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, resuelve autorizar a la empresa Iberdrola Distribución, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

— Modificación de la línea subterránea de media tensión, con origen en una celda de línea situada en el centro de transformación Carretera Poza, 20, y final en empalme a realizar en la línea existente anterior al cruce de la línea con la calle Vitoria, de 185 metros de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de aluminio de 3 (1 x 150) mm.² de sección en Burgos.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^ª — Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^ª — El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución.

3.^ª — El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.^ª — La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 1 de agosto de 2005. — El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo, P.D.F. el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200506156/6591. — 240,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se otorga, a Iberdrola Distribución, S.A.U., autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución de la reforma del centro de transformación «Campeones» (Burgos). Expediente: 26.719.

Antecedentes de hecho. —

Con fecha 15 de septiembre de 2004, la compañía mercantil Iberdrola Distribución, S.A.U., solicitó autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación eléctrica que más adelante se detalla.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en

Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fecha 10 de noviembre de 2004 en el «Boletín Oficial» de la provincia, el anuncio de información pública para autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, se remitió copia del proyecto al Ayuntamiento de Burgos, para que emitiera su informe. Tras el requerimiento solicita que se amplíe el proyecto, en el sentido de indicar la localización del centro de transformación y las medidas correctoras sobre ventilación e incendios.

Iberdrola Distribución, S.A.U., remite plano de situación e indica que la reforma consiste en una sustitución de los transformadores existentes por dos nuevos de aceite, reemplazando las celdas antiguas por nuevas de hexafluoruro y que no se realizan modificaciones externas al recinto del centro de transformación. Posteriormente, al no ser suficiente la documentación, presenta un anexo al proyecto conteniendo las aclaraciones solicitadas, que son remitidas al Ayuntamiento de Burgos. A pesar de ello, este Organismo insiste en que la documentación es incompleta y no aclara si afecta a las líneas que entran y salen.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

— Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.

Considerando que la obra consiste en una reforma de un centro de transformación existente con su correspondiente autorización, sin modificarse ningún elemento exterior al mismo y que el informe requerido al Ayuntamiento de Burgos tiene un carácter no vinculante, a los efectos prevenidos en el artículo 82 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía.

Este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, resuelve autorizar a la empresa Iberdrola Distribución, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

— Reforma del centro de transformación en lonja, denominado «Camperones» en Burgos, sustituyendo las celdas actuales por otras de hexafluoruro, tres celdas de línea más dos de protección de trafos (3L + 2P), instalándose dos transformadores de aceite de 630 kVA. de potencia y relación de transformación 20.000-13.200/400 V., en sustitución de los existentes de piraleno.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª — Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en

su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condiciones establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª — El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución.

3.ª — El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.ª — La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 9 de agosto de 2005. — El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo, Mariano Muñoz Fernández.

200506230/6592. — 296,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/26.932.

Características:

— Línea subterránea a 13,2/20 kV., con origen en apoyo número 158 de la línea Espinosa de los Monteros, de la subestación transformadora Medina de Pomar, y final en el centro de transformación proyectado de 23 metros de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de aluminio de 50 mm.² de sección.

— Centro de transformación de intemperie de 50 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V. y red de baja tensión asociada, con conductor RV. 0,6/1 kV. de aluminio de 50 mm.² de sección, para electrificación de vivienda en camino izquierdo del Monte Edilla en Espinosa de los Monteros.

Presupuesto: 12.090,96 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar, mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 24 de agosto de 2005. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200506533/6593. — 92,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Merkál Calzados, S.L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento, licencia ambiental para venta menor de calzado

y complementos en un establecimiento sito en C/ San Roque, 8. (Exp. 189-C-05).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 29 de julio de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200506626/6618. — 68,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En virtud de acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 9 de agosto de 2005, fue aprobado definitivamente el proyecto de urbanización del sector SUE-R8 «Orón», promovido por la Junta de Compensación del sector, conforme al texto refundido, presentado el 19 de abril de 2005.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el precedente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse alternativamente los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa, B.O.E. número 167, de 14 de julio).

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, B.O.E. número 12, de 14 de enero).

Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si transcurrido un mes desde la interposición no recibe notificación de la resolución del mismo.

En este último caso, dispondrá a su vez de un plazo de seis meses, a contar desde el día inmediato posterior para la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el citado acto presunto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

c) Cualquier otro que considere conveniente.

Miranda de Ebro, a 31 de agosto de 2005. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200506630/6599. — 81,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Concurso oposición para cubrir una plaza de Cabo de Bomberos del Servicio Contra Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Aranda de Duero

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Cabo de Bomberos del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, mediante concurso oposición y promoción interna, con el carácter de funcionario del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por el presente Decreto vengo a disponer:

1. — *Relación de admitidos:*

No habiéndose producido reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia número 82, de fecha 29 de abril de 2005, por el presente acuerdo se eleva a definitiva la siguiente relación de admitidos:

1. José Manuel Cruz Pardilla.

2. Alberto Lobo Fresnillo.

El presente orden servirá en las actuaciones de los ejercicios que no se puedan realizar de forma conjunta.

2. — *Composición del Tribunal Calificador:*

Presidente. — Titular: D. Angel Guerra García. Suplente: D. Teodoro Martín Díez.

Vocales. —

El Jefe del Servicio contra Incendios y de Salvamento: D. Juan M. Benito Mayor.

El Sargento del Servicio contra Incendios y de Salvamento: D. Juan Carlos Pellitero Niarra.

Representante de la Junta de Castilla y León: Titular: D. Jesús Gutiérrez Yudego. Suplente: D.^a Marta Carrasco del Monte.

Funcionario de carrera designado por la Alcaldía a propuesta de la Junta de Personal: Titular: D. Jesús M. García Bravo. Suplente: D. Jesús Moneo Gayubo.

Secretario. — Titular: D.^a Montserrat Ortiz González. Suplente: D. Alfredo Benito del Río.

3. — El Tribunal se constituirá el próximo día 3 de octubre, a las 11 horas, en el Parque de Bomberos, al objeto de iniciar las actuaciones y valorar la fase de concurso.

4. — Se convoca a los aspirantes para el día 7 de octubre de 2005, a las 9.45 horas, en la Piscina Municipal Cubierta, sita en la C/ Las Francesas de esta localidad, con el fin de realizar la prueba de natación y proseguir de acuerdo con las instrucciones del Tribunal las pruebas físicas.

Aranda de Duero, 30 de agosto de 2005. — El Alcalde en funciones, Sebastián de la Serna de Pedro.

200506635/6601. — 132,00

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de agosto de 2005, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato de suministro de «Equipamiento de Casa Fundación Juan José Vicente, en Vilviestre del Pinar», el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. — *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar.

2. — *Objeto del contrato:* Suministro de «Equipamiento de Casa Fundación Juan José Vicente».

a) Descripción del objeto: Suministro, entrega, instalación, puesta en servicio y asistencia técnica de mobiliario de oficina, aparatos de iluminación, equipos audiovisuales, muebles de baño (ver pliego de cláusulas administrativas).

b) Lugar de entrega: Vilviestre del Pinar.

c) Plazo de entrega: Ocho meses.

3. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación*: 63.482,35 euros, I.V.A. incluido, podrá ser mejorado a la baja.

5. – *Garantías*:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación.

6. – *Obtención de documentación e información*:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar (Burgos).
- b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- c) Localidad y código postal: Vilviestre del Pinar 09690.
- d) Teléfono y fax: 947 39 06 51 y 947 39 08 62.

7. – *Requisitos específicos del contratista*: Se deberá aportar acreditación de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

8. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación*:

a) Fecha límite de presentación: A las 14 horas del décimo tercer día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas.

d) Admisibilidad de variantes: No se admiten.

9. – *Apertura de las ofertas*: La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

10. – *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

En Vilviestre del Pinar, a 30 de agosto de 2005. – El Alcalde, Martina Arroyo Mediavilla.

200506631/6600. – 188,00

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes y demás interesados, que habiendo sido aprobado, por resolución de esta Alcaldía, el padrón municipal por suministro de agua y servicio de alcantarillado y basuras, correspondiente al periodo julio-agosto 2005 (bimestre 4, 2005), correspondiente al presente ejercicio de 2005, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.C de la LRHL, queda expuesto al público por el plazo de un mes, a efectos de posibles reclamaciones, a partir de su inserción en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización de exposición pública del padrón.

El periodo de cobranza, en vía voluntaria, se fija entre el 20 de septiembre y el 20 de noviembre de 2005, ambos inclusive o inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento General de Recaudación, estándose a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria, Ley 58 de 17 de diciembre de 2003, de acuerdo con lo establecido en el artículo 161 de dicha Ley, así como lo dispuesto en el apartado 5, artículo 62 de dicha Ley. En caso de ser de aplicación el recargo de apremio ordinario del 20%, le serán de aplicación los intereses de demora de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.5 de la LGT vigente.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo de acuerdo con las siguientes modalidades:

A) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero en las oficinas del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, Departamento de Recaudación Municipal, siendo el horario de cobranza establecido de 10 a 14 horas, días laborables de lunes a viernes del periodo de referencia.

B) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen en tiempo y forma a esta modalidad de pago, según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento y Real Decreto ya citados.

C) Pago a través de orden cursada a Banco o Caja de Ahorros: Mediante la presentación del impreso correspondiente que le será remitido por el Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento en cualquier entidad de depósito de las que figuran en el mismo, devolviéndose por la misma el recibo debidamente diligenciado y como justificante de pago, teniendo pleno poder liberatorio ante la Administración correspondiente. Si no recibiese dicho impreso, podrá reclamarlo en las oficinas del Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento durante el periodo y horario ya indicados.

Villalbilla de Burgos, a 5 de septiembre de 2005. – El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200506625/6596. – 68,00

Ayuntamiento de Padilla de Arriba

Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2005

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Padilla de Arriba, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2005, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	15.550,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	42.380,00
4.	Transferencias corrientes	2.000,00
	Total operaciones corrientes	59.930,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	138.000,00
	Total operaciones de capital	138.000,00
	Total del estado de gastos	197.930,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	15.400,00
3.	Tasas y otros ingresos	29.700,00
4.	Transferencias corrientes	18.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	31.230,00
	Total operaciones corrientes	94.330,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	103.600,00
	Total operaciones de capital	103.600,00
	Total del estado de ingresos	197.930,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de con-

formidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Padilla de Arriba, a 1 de septiembre de 2005. — El Alcalde, José Félix Becerril García.

200506643/6604. — 68,00

Ayuntamiento de Roa

Decreto de Alcaldía 194/2005

Examinado el Proyecto de Actuación redactado por don José Ramón Alonso Mínguez a instancia de este Ayuntamiento.

Considerando que en cumplimiento del contrato de asesoramiento y asistencia técnica que le fue adjudicado don José Ramón Alonso Mínguez ha elaborado un proyecto de actuación del Polígono Industrial Sector SUI-1.A que contiene determinaciones generales de urbanización y reparcelación.

Considerando que la urgencia en la urbanización de la Unidad para posibilitar la obtención de suelo industrial del que carece el municipio en la actualidad y la imposibilidad de llegar a un acuerdo con el resto de los propietarios, ha originado la necesidad de que el sistema de actuación fuese el de expropiación.

Considerando que el Ayuntamiento de Roa es propietario de más del 70% de los terrenos de la Unidad de Actuación.

Considerando que se han mantenido conversaciones con el resto de los propietarios para tratar de llegar a un convenio que posibilite la ejecución de la Unidad de Actuación por el sistema de concierto sin que llegaran a fructificar en un acuerdo.

Considerando la necesidad de iniciar las obras de construcción de las obras de urbanización antes del último trimestre de este año se ha determinado la necesidad de acudir al sistema de expropiación, ya que es el sistema que permitiría dar respuesta a la fuerte demanda de suelo industrial existente.

Considerando que el sistema de expropiación simplificará sobremanera la gestión urbanística de la Unidad de Actuación.

Considerando que la Comisión Territorial de Urbanismo ha aprobado el día 22 de febrero de 2005, el Plan Parcial del Sector Industrial SUI-1.A.

Considerando que el documento presentado contiene todas las determinaciones exigidas por los artículos 240 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Resultando que el artículo 272.1.b del R.U.C. y L. dispone que corresponde su aprobación al órgano competente conforme a la legislación sobre régimen local, estableciendo la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en su artículo 21.1.j) que corresponde al Alcalde la aprobación de los instrumentos de gestión urbanística.

Por el presente vengo a resolver:

1. Aprobar inicialmente el Polígono Industrial Sector SUI-1.A, que incluye determinaciones completas de urbanización y reparcelación.

2. Acudir como sistema de gestión al de expropiación, teniendo en cuenta las razones de urgencia existentes y facilitando de gestión que se conseguirá con el mismo.

3. Notificar a los propietarios afectados por esta actuación urbanística el presente acuerdo acompañado de la hoja de aprecio del bien de su propiedad para que en el plazo de un mes puedan formular observaciones y reclamaciones sobre la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

4. — Recordarles asimismo la posibilidad de pago de justiprecio mediante la adjudicación de terrenos de valor equivalente.

5. — Ordenar la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de este acuerdo de aprobación, abriendo un período de información pública por un período de un mes.

6. — Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Contra este acuerdo no cabe recurso alguno ya que no resuelve el procedimiento, no obstante se podrá interponer cualquiera que estimen conveniente.

Dado en Roa, a 8 de agosto de 2005, ante mí, el Secretario que doy fe. — El Alcalde, David Colinas Maté.

200506642/6603. — 78,00

Junta Vecinal de Vivar del Cid

Habiéndose aprobado inicialmente por la Junta Administrativa de Vivar del Cid, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2005, el presupuesto general de 2005, y sometido a información pública mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 139, de 22 de julio de 2005 y en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal, y no habiéndose formulado reclamaciones contra el referido acuerdo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho presupuesto se entiende elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen, por capítulos, del presupuesto mencionado:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Remuneraciones del personal	1.850,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . .	33.207,00
4.	Transferencias corrientes	3.000,00
6.	Inversiones reales	138.979,00
Suman los gastos		177.036,00
ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
3.	Tasas y otros ingresos	15.042,00
4.	Transferencias corrientes	37.400,00
6.	Enajenación de inversiones reales	78.713,00
7.	Transferencias de capital	45.881,00
Suman los ingresos		177.036,00

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Vivar del Cid, a 17 de agosto de 2005. — La Alcaldesa Pedánea, Ana María Marín Hernández.

200506627/6598. — 72,00

Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

Por el presente se anuncia al público que D.ª María Asunción Fernández Sáenz, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental y de apertura para explotación de ganado vacuno, en la granja de El Halladla, de la localidad de Rioseco, según memoria del Ingeniero Técnico Agrícola don Javier Leal López.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por tratarse de una actividad sometida a licencia ambiental, dicho

proyecto y expediente correspondiente se someten a información pública por plazo de veinte días desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría, para que puedan examinarlos y presentar las alegaciones oportunas.

Valle de Manzanedo, a 31 de agosto de 2005. — El Alcalde, Manuel Ruiz Peña.

200506629/6597. — 68,00

Ayuntamiento de Campillo de Aranda

Don Luis Javier Villagra García ha solicitado licencia ambiental para «Construcción de explotación porcina de cebo» en la parcela 588 del polígono 508 de Campillo de Aranda.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Campillo de Aranda, a 25 de agosto de 2005. — El Alcalde, Teodoro Bartolomé Antón.

200506639/6602. — 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION

Aceptación por Pleno de la Diputación Provincial de Burgos de la delegación de competencias conferidas por determinados Ayuntamientos de la provincia, en relación con la compensación por el Estado de los beneficios fiscales concedidos en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Los Ayuntamientos de la provincia de Burgos que posteriormente se relacionan han adoptado en sesión plenaria el siguiente acuerdo:

«Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Burgos la facultad para realizar las actuaciones encaminadas a obtener del Estado la compensación de las cantidades que ha dejado de percibir por la aplicación a la empresa Eurovías Concesionaria Española de Autopistas (actualmente Europistas) del 95% de bonificación en las liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondientes a los ejercicios 1995 a 2003 (ambos inclusive).

La delegación conferida se extiende a las actuaciones que sean necesarias para promover la compensación, tanto en vía administrativa, como en la vía contencioso-administrativa, sin perjuicio de las acciones judiciales y de personación que pueda ejercitar el Ayuntamiento.

La realización de las gestiones encaminadas a la obtención de la compensación devengará el pago a favor de la Diputación Provincial de Burgos del 6% de los ingresos que pudiera percibir el Ayuntamiento en idénticos términos a la tasa devengada por la prestación del servicio de recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles».

Por otra parte, la Diputación Provincial de Burgos, en sesión plenaria celebrada el 9 de septiembre de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aceptar la delegación de la facultad otorgada por los Ayuntamientos interesados para realizar las actuaciones encaminadas a obtener del Estado la compensación de las cantidades que ha dejado de percibir por la aplicación a la empresa Eurovías Concesionaria Española de Autopistas (actualmente Europistas) del

95% de bonificación en las liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondientes a los ejercicios 1995 a 2003 (ambos inclusive).

La delegación conferida se extiende a las actuaciones que sean necesarias para promover la compensación, tanto en vía administrativa, como en la vía contencioso-administrativa, sin perjuicio de las acciones judiciales y de personación que pueda ejercitar este Ayuntamiento.

La realización de las gestiones encaminadas a la obtención de la compensación devengará el pago a favor de la Diputación Provincial de Burgos del 6% de los ingresos que pudiera percibir el Ayuntamiento, en idénticos términos a la tasa devengada por la prestación del servicio de recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles».

La delegación ha sido conferida por los siguientes Ayuntamientos:

— Ameyugo, mediante acuerdo de la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2004.

— Bugedo, mediante acuerdo del Pleno, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2004.

— Cardeñajimeno, mediante acuerdo del Pleno, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2004.

— Castil de Peones, mediante acuerdo adoptado, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2004.

— Cubo de Bureba, mediante acuerdo del Pleno, adoptado, el día 9 de noviembre de 2004.

— Fresno de Rodilla, mediante acuerdo adoptado, en sesión, de Concejo abierto, celebrada el día 23 de noviembre de 2004.

— Grisaleña, mediante acuerdo adoptado, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2004.

— Monasterio de Rodilla, mediante acuerdo adoptado, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2004.

— Orbaneja Riopico, mediante acuerdo del Pleno, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2004.

— Pancorbo, mediante acuerdo del Pleno, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2004.

— Prádanos de Bureba, mediante acuerdo adoptado, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2004.

— Quintanapalla, mediante acuerdo adoptado, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2004.

— Quintanavides, mediante Decreto de 2 de diciembre de 2004, ratificado por Asamblea Vecinal, de Concejo abierto, de 22 de enero de 2005.

— Rubena, mediante acuerdo adoptado, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2004.

— Santa Gadea del Cid, mediante acuerdo adoptado, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2004.

— Santa María Ribarredonda, mediante acuerdo del Pleno, adoptado, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2004.

— Santa Olalla de Bureba, mediante acuerdo de la Asamblea Vecinal, adoptado, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2004.

— Villanueva de Teba, mediante acuerdo de la Asamblea Vecinal, adoptado, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2004.

— Zuñeda, mediante acuerdo adoptado, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2004.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 9 de septiembre de 2005. — El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200506718/6653. — 252,00